



**REGULARÍCESE PROCESO DE COMPRA.
DECRETO ALCALDICIO N° 888 .-**

QUILLÓN, 15 FEB 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica de Requerimiento N°18, emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Informe Ejecutivo, emitido por Oficina de Turismo y Cultura;
3. Cotización proveedor: **P&R SERVICIOS LTDA;**
4. Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04.11.2023, Aprueba **“PROGRAMA ACTIVIDADES DE VERANO, QUILLÓN 2023”**;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal del año 2023;
9. Ley N°19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
10. Las disposiciones de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento actualizado;
11. Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N°19.886;
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, se requirió el Arriendo de 6 Baños Químicos portátiles para ser instalados en sector Peñablanca para la denominada Fiesta de la Cosecha del Trigo.
2. Que, habiéndose realizado el proceso de compra en la fecha que correspondía y que no hubo proveedores que se ajustaran al presupuesto, según informe adjunto al presente decreto.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, el arriendo mediante trato o contratación directa al proveedor **P&R SERVICIOS LTDA, RUT: 76.680.623-6**, por un monto total de **\$476.000.-** (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) impuesto incluido, para **“ARRIENDO DE 6 BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES”**.
2. **DISPONGASE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y reglamento.
3. **IMPÚTESE** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta **215 2209999002 SP 3** correspondiente a presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

PAS/tsp

DISTRIBUCIÓN:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO